

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22837 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal concurso voluntario ordinario número 619/2010, referente al concursado Productos Ibéricos Iberfibe, S.L.U., con C.I.F. número B-37380953, por auto de fecha 9 de junio de 2010 ha acordado lo siguiente:

1º.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 7 de mayo de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2º.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 9 de julio de 2010, a las 10 horas de su mañana.

3º.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114,3 y 143,1º de la LC.

4º.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Salamanca, 9 de junio de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100051148-1